



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD DISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA  
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL  
AÑO 2011-3**

**PROYECTO CURRICULAR:**

El Consejo Curricular de la Licenciatura en: **HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA** en sesión N° **001** estudio y aprobó realizar una convocatoria para el área de **ÉTICA Y POLÍTICA** con las siguientes características:

<b>ASIGNATURA</b>	Asignaturas: <b>FUNDAMENTOS DE ÉTICA Y CIENCIA POLÍTICA</b>
<b>AREA DEL CONOCIMIENTO</b>	ÉTICA Y POLÍTICA
<b>PERFIL DEL DOCENTE:</b>	Título de pregrado: CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS HUMANAS O CIENCIAS POLÍTICAS. Título de postgrado: CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS HUMANAS O CIENCIAS POLÍTICAS. <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia docente en Educación Básica y Superior mínimo de dos años en las áreas de género y estética.</li> <li>Publicaciones y/o investigaciones certificadas en áreas relacionadas con género y estética.</li> </ul>
<b>DISPONIBILIDAD DE TIEMPO</b>	8 horas semanales
<b>FECHA DEL CONCURSO</b>	Recepción hojas de vida: agosto 10.11 y 12 Estudio de hojas de vida: agosto 16 mañana Entrevista seleccionados: agosto 16 tarde
<b>LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>	Proyecto Curricular L.E.B.E. Humanidades y Lengua Castellana Universidad Distrital, carrera 3ª No 26ª-40, Sede Mac A. 5to nivel.

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES
PUBLICACION DE RESULTADOS	La publicación se llevará a cabo el día jueves 4 de agosto en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		40 puntos
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	X		15 puntos
Experiencia docente y profesional	X		20 puntos
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> concluidas y en curso	X		5 puntos
Entrevista	X		20 puntos

\_\_\_\_\_  
 Presidente del Consejo Curricular

\_\_\_\_\_  
 Secretario

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).